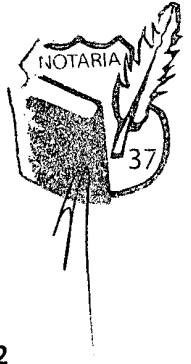




PONCE YEPES

Sembramos construimos y transportamos progreso en el Ecuador



Carta de Autorización

Quito, 06 de noviembre del 2012

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

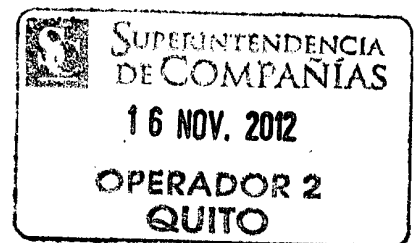
De mi consideración:

Yo, Francisco Nicanor Calisto Cabezas con cédula 170163203-4, representante legal de la sociedad PONCE YEPES CIA. DE COMERCIO con RUC 1790020460001. Autorizo al Sr. Henry Patricio Cabrera Carrión con cédula 171081762-6 para realizar el trámite correspondiente para la presentación del Formulario de Actualización de Datos a la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención prestada, mi agradecimiento.

Atentamente,


PONCE YEPES COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.
Francisco Nicanor Calisto Cabezas
GERENTE GENERAL
C.I: 170163203-4.
GERENTE GENERAL



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

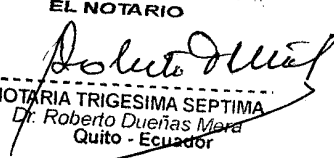
MV-EM

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR FRANCISCO NICANOR CALISTO CABEZAS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 170163203-4, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PONCE YEPES COMPAÑÍA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, DE ACUERDO AL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RÚBRICA CONSTANTE EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADO AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.- **LA PRESENTE DILIGENCIA SE REALIZA EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIERE EL NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL.-**


FRANCISCO NICANOR CALISTO CABEZAS

C.C. 170163203-4.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

